



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 6** *ACUERDO de 22 de julio de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se cesan y nombran Vocales del Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II.*

El Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II.

El artículo 2.1 establece que el Consejo de Administración estará integrado, entre otros, por los siguientes miembros: "...b) Tres Vocales en representación de la Comunidad de Madrid, designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Canal de Isabel II".

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación,

#### ACUERDA

##### Primero

Cesar a don Bartolomé González Jiménez, a don Borja Sarasola Jáudenes y a don Enrique Ossorio Crespo, como Vocales del Consejo de Administración del Canal de Isabel II en representación de la Comunidad de Madrid.

##### Segundo

Nombrar a doña Engracia Hidalgo Tena, a don Pedro Manuel Rollán Ojeda y a don Jaime González Taboada, Vocales del Consejo de Administración del Canal de Isabel II en representación de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 22 de julio de 2015.

El Consejero de Presidencia, Justicia  
y Portavocía del Gobierno,  
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,  
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS  
(03/22.440/15)

